

AL DESPACHO.

BUCARAMANGA, 20 DE OCTUBRE DEL 2020



SHERLLY OLIVEROS DURAN
SECRETARIA

SUCESIÓN 2020-0261 CA

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Mediante apoderado judicial, los señores JULIAN DAVID y SONIA FERNANDA CACERES RODRIGUEZ presentan demanda de SUCESIÓN INTESTADA del señor JOSE ASCENSION CACERES CABALLERO (QEPD).

En providencia del pasado 08 de octubre del año en curso, el Despacho inadmitió la demanda y concedió a la parte actora el término de cinco (05) días para subsanarla so pena de rechazo.

Habiendo transcurrido dicho término sin que se haya subsanado habrá de rechazarse, conforme lo dispone el inciso cuarto del artículo 90 del C.G.P. En consecuencia, el Juzgado Quinto de Familia de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de SUCESIÓN INTESTADA del señor JOSE ASCENSION CACERES CABALLERO (QEPD), incoada por JULIAN DAVID y SONIA FERNANDA CACERES RODRIGUEZ de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Por Secretaría del Juzgado archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'A' followed by the name 'Álvarez de Moreno'.

ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. **63** que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha

Bucaramanga: **23** de octubre 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria